

de la Corte de Calatayud indiguo a la gloriosa
de S. Juan^{to} ha quedado en su estado y en favor
de la Compañia por la cantidad de quinientos
tos en el dho. pago sobre el precedente de las Man-
jas de la Compañia de esta Ciudad. El Ayuntamiento

quiere indigena

Atienda
República y de
suas cosas de
de sus cosas

Se vio una instancia suscrita por D. Juan
Lancha y D. Juan^{to} Ovaroa de la Compañia
de la Ciudad de Calatayud y del castaño de Calatayud
por su nombre y otros en las causas, en la que
manifestan las peticiones que suponen en las ven-
tas y castaños que sitúan en la zona por el medio
de una que satisface las leyes de buena y honesta
mente a las de buena y obediencia y suplican por ello
se tome una medida que satisfaga el interés de
pp. de la Compañia y al mismo tiempo de las indi-
viduas de las personas que se sitúan y el castaño
El Ayuntamiento en su virtud acordó: No ha lugar a
lo que se solicita por estar en contradicción con
las condiciones que se fijan en otras causas

AGUAS
Señala p. el
aprovechamiento de las
de la Villa de Calatayud
a D. Juan de Calatayud

Se vio una instancia por D. Juan de Calatayud
de la Compañia de esta Ciudad, en la que se solicita por
parte de las personas que se sitúan en la zona
de la Compañia de esta Ciudad y que se
quieren las cosas e intereses que se encuen-
tran en la Villa de Calatayud y que se ha
tudo para el pago de las aguas en su indigena

